

“CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU”
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Salud Cusco requiere contratar mediante Contrato de Locación de Servicios al siguiente personal para labores específicas:

Perfil del personal médico - 06

- Profesional médico cirujano titulado y SERUMS culminado
- Experiencia Profesional no menor de 01 año en el Sector Público, incluye el SERUMS
- Estudios de preferencia en atención pre-hospitalaria o emergencias y Desastres
(VER TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB: www.diresacusco.gob.pe)

Perfil del personal técnico en enfermería - 05

- Técnico de Enfermería titulado
- Experiencia Profesional no menor de 01 año en el Sector Público o Privado
- Estudios de preferencia en primeros auxilios o atención pre-hospitalaria o emergencias y Desastres
(VER TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB: www.diresacusco.gob.pe)

Perfil del Chofer - 05

- Con Experiencia Mínima de 01 Año
- Con Licencia de Conducir A-2
- Presentar Record de infracciones
- De preferencia con conocimiento de primeros auxilios
- Declaración Jurada de antecedentes penales
(VER TERMINOS DE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB: www.diresacusco.gob.pe)

CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES

- ESPIRITU DE DISCIPLINA
- INTEGRIDAD Y SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD,
- MOTIVACION : VOCACION DE SERVICIO

Honorario Total: - Medico Cirujano S/. 5,000.00 por mes
- Técnico Enfermería S/. 2,000.00 por mes
- Chofer S/. 2,500.00 por mes

Plazo del Contrato: Un Mes

Servicio a Desarrollar en la Dirección Regional de Salud Cusco sito en: Av. De la Cultura S/N Costado del Hospital Regional Cusco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Convocatoria	Del 24 al 29 de Agosto del 2016	Pagina Web de transparencia informativa de la DIRESA CUSCO
Registro, Inscripción y entrega de Curriculum Vitae en copias simples	Del 24 al 29 de Agosto del 2016	08:00 a 13:00 horas – sin prorrogas – Secretaría de la Dirección de Logística
Evaluación Curricular	Día 29 de Agosto del 2016	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Oficina Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo del Sistema de Salud

Oficina de
Organización y Planes



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

		EMERGENCIAS Y DESASTRES 14:00
Publicación de Resultados	Día 29 de Agosto del 2016	16:00 horas a través de la vitrina de transparencia informativa de la DIRESA CUSCO

Cusco, 24 de Agosto del 2016



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Oficina Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo del Sistema de Salud

Oficina de
Organización y Planes



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



PERÚ Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 104 "REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS" EN EL MARCO DEL D.S 022-2016 SA.

TERMINO DE REFERENCIA

POBLACION OBJETIVO: Población urbano y periurbano de la ciudad del Cusco

PRODUCTO: PP 104 en la Región Cusco en proceso de implementación. con Central de Regulación y Atención pre hospitalaria. Brindar Atención pre hospitalaria frente a las bajas temperaturas.

ACTIVIDAD: Organización y Atenciones.

CÓDIGO: Responde a los propósitos de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCDED) está comprendido en la siguiente Cadena Funcional: Función Salud 20, División Funcional 016, Grupo Funcional, Programa 104, Producto 3000283, Actividad 5002796, **Meta 081.**

INSTANCIA RESPONSABLE: Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios, (Transferencias D.S 022 MINSA)

CALENDARIO : Calendario agosto-setiembre 2016.



I. FUNDAMENTACION:

El Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU), es un servicio médico integral que permitirá a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad, cuando se presente una urgencia o emergencia, en el lugar donde se encuentre de manera rápida, eficiente y gratuita.

El Decreto Supremo N°017-2011SA, decreta la creación del Programa Nacional "Sistema de Atención Móvil de Urgencia" SAMU, que en su Artículo 2, ítem 2.1 literal que establece la articulación de los servicios de atención pre-hospitalaria de emergencias y urgencias en el ámbito nacional, ítem 2.2 articular la atención pre-hospitalaria con la atención en los servicios de emergencias de los establecimientos de salud y el ítem 2.3 que establece implementar y gestionar la Central Nacional de Regulación Médica "El SAMU", cuya rectoría y responsable del diseño es el Ministerio de Salud.



“CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU”
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



PERÚ
Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.



El país está en proceso de implementar en SAMU en todo su territorio, es así que los departamentos que iniciaron su implementación como Pilotos, tienen avanzado su organización y sus atenciones.

La Región de Salud Cusco, debe iniciar el proceso de implementación del SAMU Regional, con esta finalidad el nivel Nacional ha considerado la transferencia de un presupuesto en el D.S 022-2016-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por 90 días a la región Cusco entre otros 14 departamentos, por Bajas Temperaturas y con R.M 448-2016/MINSA, autorizan la transferencia financiera a los Gobiernos Regionales destinada a reducir la morbilidad ante el riesgo de brotes y aumento de casos de infecciones respiratorias agudas y neumonías durante la temporada de bajas temperaturas en el año 2016, fortaleciendo y consolidando acciones orientadas a la reducción del riesgo y a garantizar la atención de la salud de la población.

En dicha transferencia está considerada, presupuesto para el PP 104 “SAMU”, con la finalidad de implementar la Atención Pre hospitalaria Móvil de la Emergencia con Soporte Vital Básico “SVB” considerando presupuesto para el mantenimiento y acondicionamiento de ambulancia, que en la Región se realizará en coordinación con los Hospitales de Nivel III, la DIRESA deberá involucrarse en implementar el Programa con las siguientes condiciones:

Condicionar la “Central de regulación de urgencias y emergencias” (CRUE).

Habilitación de la Central telefónica – enmascaramiento número 106.

Implementar organizar los medicamentos e insumos médicos para la atención prehospitalaria.

Implementar organizar el equipo de recurso humano (médico+enfermera+piloto) para la atención pre hospitalaria de las 24 horas.

Implementar organizar la logística como equipos, insumos vestuario para el personal.

Coordinar con SIS para reembolsos de las APH y referencia; y con otros sectores de interés.

Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Planeamiento la elaboración de un PIP del SAMU Regional y garantizar su sostenibilidad.(considerando el cronograma de las fases para su implementación)

Que el Comité de Gestión analice y apruebe el lanzamiento oficial y difusión del servicio a mediano plazo

II. FINALIDAD.

Que la Región de Salud Cusco tenga debidamente implementado el Sistema de Atención Móvil de Urgencias Médicas SAMU, en el mediano plazo

III. OBJETIVO.

Implementar el Sistema Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en la Región Cusco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Iniciar con la Implementación del PP 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias Médicas en la Región Cusco.

Fortalecer la atención pre-hospitalaria y referencia de emergencias frente a las bajas temperaturas.





"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



PERÚ
Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.



IV. ACCIONES.

- Gestión de una ambulancia para la DIRESA Cusco
- Mantenimiento y acondicionamiento de la ambulancia para el SAMU Regional
- Adquisición de vestuario para el personal de SAMU
- Contrata de Recurso Humano Médicos y Técnicos por la modalidad de servicios no personales

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR POR SERVICIOS NO PERSONALES

- ✓ Participar en la implementación del PP 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en la Región Cusco.
- ✓ Elaborar e implementar las herramientas de atención y otros formatos que requiere para el funcionamiento del PP 104.
- ✓ Participar en el proceso de implementación de la Central de Regulación y Atención Pre-hospitalaria del programa presupuestal PP 104: "Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en la DIRESA o GERESA priorizada.
- ✓ Participar en la atención pre-hospitalaria frente a las bajas temperaturas en el marco de la definición operacional de la actividad 5002796: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA del programa presupuestal PP 104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS.
- ✓ Participar en la referencia de emergencias frente a las bajas temperaturas en el marco de la definición operacional de la actividad 5002796: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA del programa presupuestal PP 104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS.
- ✓ Elaborar informes técnicos de la atención pre-hospitalaria y referencia de emergencias según periodo de entregables, reportes y otros documentos que sean solicitados por la DIRESA o GERESA.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 400, DIRESA Cusco

CANTIDAD DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO QUE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO

- ✓ 06 Médicos
- ✓ 05 Técnicos
- ✓ 05 Choferes

1. LUGARES ESPECIFICOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCED), DIRESA Cusco, Hospital Regional y Hospital Antonio Lorena

2. PERIODO DE LA PRESTACION

Setiembre 2016

3. PERFIL DEL PERSONAL MEDICO

Formación mínima requerida al personal propuesto:

Profesional Médico Cirujano titulado y SERUMS culminado.

Experiencia Profesional no menor de 01 años en el Sector Publico, incluye el SERUMS



**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**



PERÚ Ministerio
de Salud

Gobierno Regional del Cusco
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA,
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.**



- ✓ Estudios de preferencia en atención pre-hospitalaria o Emergencias y Desastres.

4. EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS ADICIONALES QUE SE PUDIERA SOLICITAR, DE SER EL CASO.

5. TODA CONDICION TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR Y QUE DEBE TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ Con conocimiento en atención de salud
- ✓ Con capacidad de liderazgo, análisis y organizativa
- ✓ Ética y valores: Solidaridad y honradez
- ✓ Con capacidad de trabajar en equipo.

6. ENTREGABLES

PRODUCTO 1:

- Informe de los avances en la implementación del SAMU Regional, el cual debe contar con Ambiente de la Central de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE) en la DIRESA Cusco, con una central telefónica – enmascaramiento Número 106, con ambulancia operativa, con Medicamentos e insumos médicos organizados, con equipo de recurso humano (médico+enfermera+piloto) para la Atención Pre Hospitalaria, con documentos producto de las coordinaciones con SIS para reembolsos de APH y referencia; y con otros sectores de interés, asimismo contará con ambulancias en los Hospitales Antonio Lorena y Regional.
- Informe sobre los antecedentes de Atención Prehospitalaria, otros en la Región ampliar a la estadística de las atenciones brindadas por bomberos policías,, o particulares que llegaron a los servicios de emergencia.
- Informe técnico de la atención pre-hospitalaria y referencia de emergencias con análisis de las patologías más frecuentes en el marco de la definición operacional de la actividad 5002796: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA del programa presupuestal PP 104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS y el Decreto Supremo N° 022-2016 en los primeros 25 días de recibido el contrato y/o la Orden de Servicio.

PRODUCTO 2:

- Informe técnico de la atención pre-hospitalaria y referencia de emergencias con análisis de las patologías más frecuentes en el marco de la definición operacional de la actividad 5002796: SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA del programa presupuestal PP 104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS y el Decreto Supremo N° 022-2016 hasta los 50 días de recibido el contrato y/o la Orden de Servicio.

7. FORMA DE PAGO

Serán asumidos por el presupuesto transferido del programa presupuestal 104 por un importe total de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), que serán pagados al mes previó informe.

8. PERFIL DEL PERSONAL TECNICO DE ENFERMERÍA

Formación mínima requerida al personal propuesto:

- Técnico de Enfermería titulado.
- Experiencia Profesional no menor de 01 año en el Sector Público o privado.





"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



- ✓ Estudios de preferencia en primeros auxilios o atención pre-hospitalaria o Emergencias y Desastres.

9. EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS ADICIONALES QUE SE PUDIERA SOLICITAR, DE SER EL CASO.

10 TODA CONDICION TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR Y QUE DEBE TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- ✓ Con capacidad de liderazgo, analística y organizativa
- ✓ Ética y valores: Solidaridad y honradez
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo

10. ENTREGABLES

PRODUCTO 1:

- Informe de los avances en la implementación del SAMU Regional, el cual funcionará con ambulancias SAMU ubicados en los Hospitales Antonio Lorena y Hospital Regional y debe contar con Ambiente de la Central de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE) en la DIRESA Cusco, con una central telefónica – enmascaramiento Número 106, con ambulancia operativa, con Medicamentos e insumos médicos organizados, con equipo de recurso humano (médico+enfermera+piloto) para la Atención Pre Hospitalaria, con documentos producto de las coordinaciones con SIS para reembolsos de APH y referencia; y con otros sectores de interés.
- Informe de los procedimientos, uso y aplicación de medicamentos, inventario de medicamentos, insumos, instrumentos y equipos biomédicos de la ambulancia asignada en los primeros 25 días de recibido el contrato y/o la Orden de Servicio en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016.

PRODUCTO 2:

- Informe de los procedimientos, uso y aplicación de medicamentos, inventario de medicamentos, insumos, instrumentos y equipos biomédicos de la ambulancia asignada en los primeros en los primeros 25 días de recibido el contrato y/o la Orden de Servicio en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016.

11. FORMA DE PAGO

Serán asumidos por el presupuesto transferido del programa presupuestal 104 por un importe total de S/. 10,000 (Diez mil y 00/100 soles), que serán pagados el primer mes previo informe.

12. PERFIL DE CHOFERES

- ✓ Con experiencia mínima de 01 año.
- ✓ Con Licencia de conducir A-2
- ✓ Presentar record de Infracciones.
- ✓ De preferencia con conocimiento de primeros auxilios
- ✓ Declaración Jurada de antecedentes penales.

13. EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS ADICIONALES QUE SE PUDIERA SOLICITAR, DE SER EL CASO.

14 TODA CONDICION TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR Y QUE DEBE TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- ✓ Ética y valores: Solidaridad, honradez, puntualidad
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo





"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



PERU Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA.
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES.



15 ENTREGABLES

PRODUCTO 1:

- Informe de los avances en la implementación del SAMU Regional (con su equipo), el cual funcionará con ambulancias SAMU ubicados en los Hospitales Antonio Lorena y Hospital Regional y debe contar con Ambiente de la Central de Regulación de Urgencias y Emergencias (CRUE) en la DIRESA Cusco, con una central telefónica – enmascaramiento Número 106, con ambulancia operativa, con Medicamentos e insumos médicos organizados, con equipo de recurso humano (médico+enfermera+piloto) para la Atención Pre Hospitalaria, con documentos producto de las coordinaciones con SIS para reembolsos de APH y referencia; y con otros sectores de interés.

PRODUCTO 2:

- Informe de las salidas por urgencias y otras (recorrido) ambulancia asignada en los primeros en los primeros 25 días de recibido el contrato y/o la Orden de Servicio en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016.

14. FORMA DE PAGO

Serán asumidos por el presupuesto transferido del programa presupuestal 104 por un importe total de S/. 12,500 (Docemilquinientos con 00/100 soles), que serán pagados el primer mes previo informe.

15. AREA QUE DARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCED), DIRESA Cusco.

